

Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía para el **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, TONERS Y CINTAS PARA EL USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL”**

Secretaría de Hacienda– Gobernación de Norte de Santander

Tabla de contenido

1. Introducción	2
2. Aspectos generales de mercado	2
2.1 Aspectos económicos	2
2.1.1 Producto Interno Bruto – PIB	3
2.1.2 Valor agregado por actividad económica- Comercio al por mayor y al por menor	4
2.1.3 Comportamiento de la TRM.....	5
2.1.4 Impacto de la Ley de emprendimiento en Colombia.....	6
2.2 Aspectos Técnicos	11
2.3 Aspectos regulatorios.....	13
3. Análisis de la Demanda	14
3.1 Procesos de Contratación de la Gobernación de Norte de Santander.....	17
4. Análisis de la Oferta.....	21
4.1 Proveedores.....	21
4.2 Cadena de suministro	27
4.3 Análisis de precios	29
4.4 Análisis financiero	30
4.5 Deducciones y retenciones	30
5. Conclusiones	31

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Gobernación de Norte de Santander y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Hacienda debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera, en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No.2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar un análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos de un proceso, así como en la caracterización del mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, el presente documento presenta el estudio del sector para contratar el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, TONERS Y CINTAS PARA EL USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, el cual tienen entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Secretaría en el proceso de contratación que adelanta.

2. Aspectos generales de mercado

2.1 Aspectos económicos

La Secretaría de Hacienda, mediante el análisis del sector, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

El proceso que se adelanta pertenece al sector servicios o sector terciario el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

El sector del comercio al por menor y mayor, es una actividad intermedia en la cadena de distribución de bienes ya que son los enlaces entre la manufactura y los comerciantes de productos terminados y entre fabricantes para productos intermedios.

Al especializarse en la distribución de bienes, estas organizaciones logran disminuir los costos operativos en el reparto de los productos, factor que incide en el crecimiento y desarrollo de un país.

La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas económicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector antes mencionado, son indispensable para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

A continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que se adelanta.

2.1.1 Producto Interno Bruto – PIB1

El Producto Interno Bruto crece 10,6% en el año 2021 respecto al año 2020; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 16,4% (contribuye 2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim21_produccion_y_gasto.pdf

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Información y comunicaciones crece 4,7%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.
- Construcción crece 4,3%.

Gráfico No. 1 Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Año total 2021

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 ^{Pr} / 2020 ^P	2021 ^{Pr} - IV / 2020 ^P - IV	2021 ^{Pr} - IV / 2021 ^{Pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	11,7	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor ³	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	11,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	6,9	6,5	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	33,0	31,6	4,0
Valor agregado bruto	10,3	10,5	4,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	3,4
Producto Interno Bruto	10,6	10,8	4,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

2.1.2 Valor agregado por actividad económica- Comercio al por mayor y al por menor²

Para el año 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 21,2%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 10,9%.

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim21_produccion_y_gasto.pdf

- Transporte y almacenamiento crece 17,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 59,7%.

En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 21,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 24,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 52,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 4,6%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,6%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,8%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 11,8%.

Gráfico No. 2 Comercio al por mayor y al por menor¹ Tasas de crecimiento en volumen² Año total 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 ^{pr} / 2020 ^p	2021 ^{pr} - IV / 2020 ^p - IV	2021 ^{pr} - IV / 2021 ^{pr} - III
Comercio al por mayor y al por menor ³	10,9	8,5	1,6
Transporte y almacenamiento	17,3	24,2	4,8
Alojamiento y servicios de comida	59,7	52,4	11,8
Comercio al por mayor y al por menor¹	21,2	21,2	4,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

2.1.3 Comportamiento de la TRM

Las grandes empresas fabricantes están ubicadas en Europa y Estados Unidos, por lo que sus productos se negocian en euros o dólares, esto hace que las tasas de cambio frente a estas monedas, incidan en el precio final de los mismos al entrar al país. Estas

tasas son un factor muy importante a tener en cuenta, ya que debido a su volatilidad pueden variar incluso dentro del periodo del proceso de selección, lo que hace que los interesados deban tener cuidado al momento de ofertar.

Aunado a lo anterior, el aumento del dólar ha generado un sobre costo en muchos de los productos que se importan, se ha venido presentando un problema de abastecimiento y de importaciones en el sector transporte y el sector industrial.

Gráfico No. 6 Precio del dólar



Fuente: <https://www.dolar-colombia.com/>

La cotización del dólar en Colombia para el día Jueves 28 de Abril del 2022 subió 19.69 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.5% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en más de 2 meses (desde 2022-01-31). La TRM aumentó un 6.72% (249.86 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y subió un 4.8% (181.66 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

2.1.4 Impacto de la Ley de emprendimiento en Colombia³

El emprendimiento es un impulsor esencial de la sociedad y un motor formidable de crecimiento económico. Promueve la innovación no solo para explorar nuevas oportunidades dentro de los negocios, promover la productividad y crear empleo, sino también para ayudar a abordar algunos de los desafíos a los que se enfrenta la sociedad. Muchos gobiernos, grupos de expertos, organizaciones no gubernamentales e internacionales miran al emprendimiento como un elemento clave de la solución para mitigar la pobreza y la inequidad, promover el empoderamiento de las mujeres e

³ <https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/documentos-recursos-pdf/Boletin%20Analitica.pdf>

implementar soluciones comerciales para los desafíos ambientales y sociales del mundo, incluido el cambio climático.

El emprendimiento trae diversos beneficios para el crecimiento económico y social del país; además, encaja perfectamente en el plan de acción para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Es por esta razón que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 hace del emprendimiento parte fundamental de la fórmula para lograr mayor equidad.

En esta línea, se establece la Ley 2069 de 2020, que materializa el esfuerzo del Gobierno de actualizar un marco regulatorio, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia con el fin de apoyar el crecimiento, la consolidación y la sostenibilidad de las empresas.

La Ley de Emprendimiento fue el resultado de un gran esfuerzo interinstitucional que logró consolidar diferentes aspectos prioritarios para el desarrollo y la reactivación de la economía colombiana. A lo largo de la ley se establecieron cinco ejes principales que apuntan a las acciones definidas en el Conpes 4011, el cual sustenta y le da fondo fiscal a la Ley 2069. Estos ejes son:

- Tarifas diferenciadas y simplificación de trámites y medidas de apoyo para los emprendimientos
- Compras públicas
- Financiamiento
- Institucionalidad
- Educación y desarrollo de habilidades para el emprendimiento

El Sistema de Compras Públicas hace referencia a la estructura organizada para tomar decisiones de gasto público con el propósito de poner a disposición de las personas los bienes, obras y servicios a cargo de las entidades estatales, específicamente el Estado y su poder adquisitivo representan un gran habilitante para la dinámica empresarial. Por lo tanto, aquí destacan medidas que incentivan la participación de las pymes en procesos de licitación pública, o que reducen los costos asociados a la participación de estos.

Para estar a la vanguardia en la toma de decisiones, la propuesta legislativa que se consolidó en la Ley de Emprendimiento reemplaza la causal de disolución por pérdidas asociada al capital de la empresa por la de no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha, como una forma de alinear los conceptos jurídicos y contables sobre la realidad financiera de una sociedad cuando enfrenta pérdidas en el desarrollo de sus negocios. La disolución solo tendrá lugar en el caso de que la sociedad comercial

incumpla con el objeto por medio del cual la empresa fue constituida. En tal caso, los empresarios deben abstenerse de iniciar nuevas operaciones distintas a las relacionadas con su objeto y citar a una junta de socios que permita tener un panorama financiero claro para que –en caso de establecer deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia–, se convoque al máximo órgano social.

Para el Gobierno nacional resulta un asunto estratégico vincular a las mipymes en el sistema de compras públicas y aumentar su participación en las mismas (OCCP, 2018). Esto debido a que las adquisiciones del Estado pueden ayudar a visibilizar las cadenas de valor a nivel sectorial, intrasectorial e intersectorial, de manera de estar en posibilidad de observar los posibles efectos en cuanto a la inclusión productiva (OIT, 2017). Por otro lado, también se encuentra que puede funcionar como instrumento de redistribución de ingresos y ser considerada como un incentivo efectivo para promover activamente la formalización legal y económica de los pequeños proveedores mipyme, con el efecto directo en el sistema de contratación de empleo. La formalización en el caso de las compras públicas supone la adquisición de un nuevo estatus de la mipyme, pues para conseguir la calidad de proveedor, supone el cumplimiento de diversas exigencias legales y operacionales que definen un estándar distinto en materia de productividad y competitividad. En esta perspectiva, las estrategias de desarrollo de proveedores pueden ser una valiosa plataforma para las políticas y los programas de formalización sectorial y funcional (OIT, 2017). Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las mipymes al mercado de compras públicas, las entidades estatales deberán tomar ciertas obligaciones y responsabilidades, las cuales ya estaban vigentes desde la Ley 590 de 2000¹³. Desde ese momento, ya debían promover e incrementar la participación de las mipymes con procedimientos administrativos idóneos para este segmento de empresa, y se les había dado un criterio preferencial de selección por el hecho de ser una mipyme. Se esperaba que se las conociera, se tuvieran en cuenta sus necesidades y se adaptaran las convocatorias para que pudieran participar. Sin embargo, no se realizó un seguimiento continuo ni una evaluación de las obligaciones que las entidades estatales tenían en la promoción del segmento de acuerdo con las finalidades previstas en la Ley Mipyme. Es por esta razón que surge en la Ley de Emprendimiento un artículo dedicado al rol fundamental que tiene el Estado como promotor de las compras públicas a las mipymes, incluyendo adicionalmente a todas las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como a los patrimonios autónomos constituidos por estas y a los particulares que ejecuten recursos públicos.

2.1.4.1 Convocatorias limitadas a mipymes

Las normas de compras públicas permiten la realización de convocatorias limitadas a mipymes. Estos son procesos en los que siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos, únicamente podrían participar empresas de este tamaño empresarial. Sin embargo, la ley prohibía la realización de convocatorias limitadas en los procesos de mínima cuantía.

Permitir que estos se puedan limitar al segmento empresarial mipyme es un gran cambio respecto a la norma que regía anteriormente. Ahora, con la implementación de la Ley de Emprendimiento sí se podrá realizar.

Adicionalmente, la ley habilita al Gobierno nacional para definir las reglas para la realización de convocatorias limitadas a mipymes por las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación y su cuantía, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos.

2.1.4.2 Factores de desempate y criterios diferenciales

La Ley de Emprendimiento establece que las entidades estatales, de acuerdo con los lineamientos que establezca la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, deben procurar generar inversiones o compras que permitan involucrar nuevas tecnologías e innovación. De esta manera, se busca fomentar el desarrollo tecnológico del Estado y promover en las empresas y emprendedores nacionales la necesidad de innovar y usar la tecnología dentro de su negocio. Así mismo, las entidades estatales podrán aprovechar el laboratorio de innovación pública del Gobierno nacional, MiLAB, para adquirir nuevas y mejores soluciones a los retos que presenta la ejecución de las políticas públicas, el ejercicio propio de sus funciones y la atención de servicios a los ciudadanos. Este artículo es relevante, pues habilita y promueve el uso de la normativa enfocada en ciencia y tecnología. Pues si bien se ha generado cierta resistencia previa en el uso de esta normativa, se buscará reglamentar y publicar guías que fomenten el uso de esta modalidad en las compras públicas.

Por último, de manera similar a la promoción del acceso de las mipymes al mercado de las compras públicas, la Ley de Emprendimiento promueve la inclusión de criterios diferenciales y puntajes adicionales que benefician a los emprendimientos y las empresas de mujeres. A pesar de que aún el Gobierno nacional no haya definido estas categorías, la inclusión de esta posibilidad en la ley es un avance significativo, pues reconoce la importancia de las mismas en la economía nacional.

A la hora de elegir un proveedor, se puede llegar a un punto en que dos ofertas obtengan el mismo puntaje al ser evaluadas. En caso de empate, en el puntaje total de dos o más ofertas, la ley establece que el contratante deberá utilizar una serie de reglas de forma

sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido. Hay una lista que contiene los factores y criterios que se han definidos previamente en diferentes normas. Además, es la primera vez que se establece un orden común que todas las organizaciones deben seguir, pues anteriormente las entidades estatales de régimen especial tenían la libertad de determinar su orden de priorización. Dicha dispersión complicaba la información para los proveedores que debían conocer el orden de los factores en cada una de las entidades estatales. De esta manera, los factores de desempate en los procesos de contratación de entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos, privilegian algunos sujetos, los cuales fueron incluidos en una lista que debe aplicarse de manera sucesiva y excluyente.

Y es por ello que el DECRETO 1860 DE 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, atiende las obligaciones que se tienen con la Ley de Emprendimiento referente a los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.

Las cifras presentadas por el DANE de la actividad económica y los retos para la economía colombiana no es indiferente a este contexto, ya que para el caso del país, se ciernen problemas adicionales que están afectando la reactivación tales como la resistencia del desempleo a reducirse, niveles de informalidad laboral cercanas al 50%, aceleración de la inflación, y nuevos registros de devaluación en la tasa de cambio, mantendrán la aceleración de precios afectando la capacidad de adquisición de bienes y servicios y el déficit en la balanza comercial.

De acuerdo con el Dane, actualmente en Colombia 21,7 millones de personas están trabajando, lo cual representa un incremento de 1,5 millones de empleos más con respecto al mismo mes de 2021, cuando la cifra superó apenas los 20 millones.⁴

Según los resultados del mercado laboral para 2022, durante este periodo, 1'519.000 personas encontraron empleo, siendo las mujeres las más beneficiadas, ya que por cada

⁴ <https://www.semana.com/economia/empresas/articulo/el-desempleo-en-colombia-bajo-en-febrero/202239/>

hombre que encontró trabajo, dos mujeres también lo hicieron a lo largo de este mes. Así mismo, el índice de personas desocupadas cayó más de un 13 %.

Sin embargo, hay incertidumbre ya que el tema de costos y abastecimiento se ha vuelto complejo y es importante que las Entidades Públicas tengan en cuenta este factor en los procesos de la vigencia 2022, donde ya tienen unos presupuestos y necesidades aprobados, porque se está a la expectativa de un desabastecimiento y encarecimiento en los sectores textil, industrial y construcción.

Hay q tener en cuenta que la revaluación trae beneficios, cuando el dólar baja se pueden ver beneficiados los importadores que venden más artículos, los consumidores que adquieren productos en dólares más baratos, los hogares que pueden viajar al extranjero a precios más bajos, endeudarse en moneda extranjera e invertir en la bolsa de valores, y el gobierno que percibirá menor intereses y deuda externa. Sin embargo, cuando se mantiene por mucho tiempo una tasa de cambio baja, el efecto de la alta importación genera mayor endeudamiento. A su vez, una revaluación fuerte del peso frena el empleo y afecta las finanzas de los hogares.

2.2 Aspectos Técnicos

Para desarrollar la necesidad planteada en el proyecto de inversión denominado: “Fortalecimiento en el recaudo a través de la modernización tecnológica institucional y la capacidad de gestión territorial de la secretaria de hacienda asegurando las finanzas públicas en el departamento Norte de Santander” BPIN 2021004540156, de diseñar, diagramar e impresión de papelería para uso de las diferentes dependencias de la Secretaria de Hacienda Departamental, es necesario cumplir y desarrollar con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales fueron construidas y elaboradas por quien ejerce el Rol Técnico Estructurador en el Organismo:

Tabla No. 1 Especificaciones Técnicas

ITEM	CODIGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCION	CANTIDAD DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	14111507	PAPEL 75 GR/M2, TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO	70	CAJA
2	14111507	PAPEL 75 GR/M2, TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO	40	CAJA
3		TONER PARA IMPRESORA RICOH IM 550/600, REFERENCIA TONER: IM600	18	UNIDAD
4		TONER PARA IMPRESORA RICOH SP 3710 SF, REFERENCIA TONER: SP3710X	17	UNIDAD

5	44103103	TONER PARA IMPRESORA H.P. LASER JET ENTERPRISE M605, REFERENCIA TONER CF-281XC , SE SOLICITARÁ MANIFIESTO DE IMPORTACION	22	UNIDAD
6	44103103	TONER PARA IMPRESORA H.P. LASER JET PRO 400 M401DN, REFERENCIA TONER CF-280X , SE SOLICITARÁ MANIFIESTO DE IMPORTACION	20	UNIDAD
7		TONER IMPRESORA HP LASER MFP 135W, REFERENCIA TONER: W106A	12	UNIDAD
8		TONER IMPRESORA HP LASER JEP PRO MFP-M130FW, REFERENCIA TONNER: CF217A	12	UNIDAD
9		IMPRESORA SAMSUNG M2070, REFERENCIA TONNER: MLT-D111S/XAX	12	UNIDAD
10		IMPRESORA TOSHIBA STUDIO 457 REFE TONNER T-5070U	3	UNIDAD
11		CINTA EPSON LX 850PRO	4	UNIDAD
12		SACAPUNTA METALICOS	3	CAJA
13		SACA GANCHOS	100	UNIDAD
14	44121701	COLBON GRANDE	30	UNIDAD
15	44122104	COSEDORA METALICA STUDMARK 4322 – GBC BATES	30	UNIDAD
16	423120009	RESALTADORES COLORES SURTIDOS	12	CAJA
17	44121716	CLIPS ESTANDAR *100 UND X CAJA	100	CAJA
18	44122104	CAJA DE BOLIGRAFOS NEGRO X 12 UND Punta media de 1,0mm, Tinta seca, Cuerpo triangular ergonómico transparente	40	CAJA
19	44121706	CAJA LAPIZ NEGRO HB X 12UND	30	CAJA
20	44121706	ADHESIVOS GIPAO GP07	10	CAJA
21		SACAPUNTAS ELECTRICO X-ACTO 1900 GRIS	3	UNIDAD
22	41111604	BORRADORES MIGA DE PAN MP20	100	UNIDAD
23		SOBRE MANILA CARTA 21*29.5 CM TEXTURA SUAVE DISPASOBRES	2	PAQUETE
24	44121506	SOBRE MANILA CARTA ESPECIAL 25*31 CM TEXTURA SUAVE UNIBOL	3	PAQUETE
25	44121506	PERFORADORA PARA OFICINA METALICA (Mango de metal, base de plástico • Punzón metálico • 80 mm de separación entre los dos orificios • Capacidad para 40 hojas aproximadamente • Contenedor para los residuos de papel)	15	UNIDAD
26	44101602	TIJERAS DE OFICINA GRANDES LARGO 8 PULGADAS	10	UNIDAD
27	44121618	SOBRE MANILA OFICIO 25*35 CM TEXTURA SUAVE	3	PAQUETE
28	44121506	GUANTES QUIRURGICOS TALLA L	1	PAQUETE
29	44122104	REGLAS METALICAS DE 30CMS BICELADAS S/M	10	UNIDAD
30	41111604	CDS REGRABABLES FORMATO CD ROOM	1	PAQUETE
31	44122104	CDS RECARGABLES FORMATO DVD	1	PAQUETE
32	44121506	BOLSA DE SEGURIDAD PARA ESTAMPILLAS (100 UNIDADES)	5	PAQUETE
33		PERFORADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 60 HOJAS	1	UNIDAD
34	44101602	COSEDORA INDUSTRIAL	2	UNIDAD
35		GANCHOS PARA GRAPADORA ESTÁNDAR GALVANIZADO	100	CAJA
36		GANCHOS PARA GRAPADORA INDUSTRIAL	20	CAJA
37		BATERIAS ENERGIZER AAA	1	CAJA
38		BATERIAS ENERGIZER AA	1	CAJA
39		EXTENSIONES ELECTRICAS	3	UNIDAD
40		REGLETAS POR 5 TOMACORRIENTES	6	UNIDAD
41		CUENTA FACIL D2	20	UNIDAD
42		MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA MARCA FINO CAJA X 12 UND	12	CAJA

43		MEMORIAS USB DE 36 GB	5	UNIDAD
44		MARCADOR PARA PIZARRA BLANCA COLORES ROJO	1	CAJA
45		BISTURIN MEDIANO	12	UNIDAD
46		GANCHO LEGAJADOR PLASTICO ANTICOLORANTES PAQUETE X20UDS	100	PAQUETE
47		SELLOS FECHADORES	8	UNIDAD
48		GANCHOS BINDER CLIPS PEQUEÑO	2	CAJA
49		GANCHOS BINDER CLIPS MEDIANO	2	CAJA
50		GANCHOS BINDER CLIPS GRANDE	2	CAJA
51		TINTA COLOR /NEGRO PARA IM PRESORA EPSON L5190 REFERENCIA TINTA 544 (NEGRO Y COLORES)	3	UNIDADES

Fuente: Rol Técnico

2.3 Aspectos regulatorios

El marco legal del proceso de selección que se adelanta, está conformado de la siguiente manera:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
- Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)
- Directiva 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación (por la cual se imparten unas instrucciones relacionadas con la aplicación de la hora legal.)
- Ley 1150 de 2007 (Por 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de Recursos Públicos.)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
- Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente)
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Decreto 791 de 2014 (Por el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013).
- Decreto 1082 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).
- Ley 1882 de 2018 (por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones)
- Ley 2022 de 2020 (Por la cual se modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones).
- Ley 2069 de 2020 (Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia)
- DECRETO 1860 DE 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con

el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

- Manuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el sistema de compras
- Manual de Contratación del Departamento Norte de Santander.

3. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaria de Hacienda Departamental, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los aparatos de aire acondicionado que tienen las Entidades, como también conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación y otras entidades estatales.

Por otra parte, y de acuerdo con la recomendación de Colombia Compra Eficiente, para la elaboración del análisis del sector es importante reflexionar en la necesidad de contratar la prestación del servicio, por tal razón antes de realizar el análisis de la demanda y con el fin de sustentar la necesidad, tomamos como fundamento el propósito y responsabilidades asignadas a la Gobernación Norte de Santander y la Secretaría de Hacienda, como también los proyectos de inversión aprobados para la vigencia 2021.

La función administrativa de la Gobernación del Departamento Norte de Santander se cumple en consonancia con los intereses generales de los habitantes del departamento y el desarrollo de sus territorios, en el marco de los fines del Estado Social de Derecho y se llevara a cabo atendiendo los principios constitucionales y legales de democratización y control social de la Administración Pública Departamental, contenidos en la Constitución, las leyes, las ordenanzas departamentales y los decretos que le sean aplicables.

La finalidad de la Secretaria de Hacienda es, dirigir y desarrollar la política fiscal financiera del Departamento en todos sus componentes de manejo de los ingresos y los gastos, bajo los principios de moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Facilitando la interrelación tanto de los diferentes componentes del área financiera como de ésta con las demás áreas de la Administración Departamental, bajo la premisa básica de que la gerencia financiera está al servicio de toda la organización para que ésta logre sus objetivos de desarrollo, lo que implica una permanente coordinación y concertación en la formulación de objetivos y metas.

Las funciones del Organismo son:

1. Formular y desarrollar bajo las orientaciones del Gobernador y las contenidas en el Plan de Desarrollo, la política fiscal financiera del departamento Norte de Santander.
2. Estudiar los asuntos que le asigne el Gobernador, atender las audiencias que le indique y representarlo en los asuntos que le señale.
3. Recaudar las rentas, los impuestos, tasas, contribuciones fiscales y parafiscales y multas departamentales de conformidad con la normatividad vigente.
4. Analizar y evaluar la evasión tributaria con el fin de definir las políticas, planes y programas sobre la materia proponiendo fórmulas para evitar la misma.
5. Coordinar con la Secretaría de Gobierno, la prevención, aprehensión y represión del contrabando en todas sus manifestaciones, de conformidad con las competencias atribuidas por la normatividad vigente.
6. Asegurar que el sistema presupuestal del departamento se desarrolle de acuerdo con la ley y el estatuto orgánico del presupuesto.
7. Preparar y presentar el proyecto del presupuesto general del departamento de conformidad con el estatuto orgánico del presupuesto, dentro de los términos establecidos en la ley.
8. Hacer seguimiento y control a la ejecución presupuestal de conformidad con la Ley y el estatuto orgánico del presupuesto.
9. Elaborar el plan financiero departamental en coordinación con la Secretaría, de Planeación y Desarrollo Territorial y presentarlo para aprobación de la entidad competente.
10. Coordinar, efectuar y controlar los procesos de pago de cuentas del departamento como deudas.
11. Emitir y administrar títulos valores, bonos, pagarés y demás documentos de deuda pública.
12. Administrar los fondos, cuenta de pensiones y cesantías del departamento de acuerdo con las instrucciones impartidas por los organismos de dirección correspondientes.
13. Establecer las normas para la conservación de los títulos representativos de valor de propiedad del departamento y los títulos constituidos a su favor.
14. Contribuir a la fijación de las políticas de endeudamiento del departamento.
15. Administrar la deuda pública departamental.
16. Formular e implementar los planes necesarios para soportar con tecnología información los procesos de la dependencia.
17. Adoptar nueva tecnología para mejorar la efectividad de los procesos que desarrolla la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con la evolución de la tecnología de información.

18. Asegurar que los procesos que desarrolla la Secretaría de Hacienda tengan definido sus sistemas de control.
19. Las demás que le atribuyan las disposiciones constitucionales, legales y ordenanzas vigentes y las que surjan de la naturaleza del área.

Que el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS" en su Eje Estratégico: GOBERNANZA- MÁS OPORTUNIDADES PARA EL BUEN GOBIERNO, tiene identificado en lo referente a la Hacienda Pública, un proceso de mejora continua, ya que el Departamento ha venido desarrollando una gestión administrativa exitosa, bajo los principios de responsabilidad, transparencia y eficacia, lo que le ha permitido un mayor recaudo, el cumplimiento de los parámetros establecidos por Ley frente a los gastos de funcionamiento e inversión, mantener su capacidad de endeudamiento, y al modernizarse facilitarle al ciudadano el cumplimiento de sus compromisos con el estado. Entre otras acciones se destacan: la implementación del pago de la Estampilla ProDesarrollo fronterizo, por el transporte terrestre de pasajeros y 15 de carga, la cual ahora las empresas de transporte y de carga pueden solicitar estampillas desde la comodidad de su empresa y hacer el pago en línea, permitiendo agilizar los procesos; La implementación de estrategias a través de bancas electrónicas utilizando transferencias electrónicas para hacer de manera segura y ágil los pagos a los proveedores y ordenes de prestaciones de servicios consignados directamente a las cuentas del beneficiario y; la ejecución de campañas anticontrabando en todos los municipios del departamento a través de la sensibilización educativa a los propietarios de establecimientos comerciales mediante folletos, charlas y videos educativos. Y para ello cuenta con el Programa: FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, Subprograma: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL, con unas metas para cumplir al año 2023.⁵

En virtud de las funciones que le son propias a la Secretaría, desde el punto de vista de apoyo a la gestión se hace indispensable dotar a la dependencia de elementos de papelería y útiles de oficina, para que puedan cumplir con sus funciones de la misión institucional, ya que se evidencia que en la actualidad no hay inventario de los bienes descritos en los aspectos técnicos de este documento.

⁵

[https://www.nortedesantander.gov.co/Portals/0/PDD%20NdS%202020-2023%20\(Ordenanza%20006%20de%202020\).pdf](https://www.nortedesantander.gov.co/Portals/0/PDD%20NdS%202020-2023%20(Ordenanza%20006%20de%202020).pdf)

Así pues y teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Hacienda tiene la necesidad de adelantar un proceso de selección para el suministro de papelería y útiles de oficina que se utilizaran en las diferentes dependencias del Organismo.

Los bienes que necesita adquirir el Organismo se encuentran descritos en el numeral 2.2 de este documento: “Aspectos técnicos”

Y para ello, haciendo uso del recurso de inversión cuenta con el proyecto denominado “Fortalecimiento en el recaudo a través de la modernización tecnológica institucional y la capacidad de gestión territorial de la secretaria de hacienda asegurando las finanzas públicas en el departamento Norte de Santander, y el cual está registrado en el Departamento de Planeación Nacional con el código BPIN- 2021540010050, como también con la Ordenanza No. 0008 del 21 de diciembre de 2021, por la cual se aprobó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el cual fue sancionado por el Gobernador del Departamento en uso de sus facultades constitucionales y legales.

La información de la demanda orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos, especificaciones, requisitos mínimos técnicos, entre otros.

A continuación, se presenta la información consultada para este fin por parte del Rol Financero de la Secretaría de Hacienda del Departamento

3.1 Procesos de Contratación de la Gobernación de Norte de Santander

Tabla No. 2 Procesos de la Entidad

NÚMERO DE PROCESO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
MC-SHA-02565-2021	MC-SHA-02565-2021	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TONERS Y CINTAS PARA USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	\$ 16.563.384	Mínima Cuantía	SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACIONES	10 (Días)
MC-SHA-002-2021	CD-SHA-01019-2021	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA TONERS Y CINTAS PARA USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA	\$ 69.999.953	Mínima Cuantía	RAMON ANTONIO RINCON MACHADO	10 (Días)

NÚMERO DE PROCESO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
		DE HACIENDA DEPARTAMENTAL				
MC-SHDA-001-2020	00284-2020	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, TONERS Y CINTAS PARA USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	\$70,000,000	Mínima Cuantía	RAMON ANTONIO RINCON MACHADO PUBLICIDAD RINCON	10 días
MC-SHDA-007-2019	01198	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, TONERS Y CINTAS PARA USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	\$70.000.000	Mínima Cuantía	RAMON ANTONIO RINCON MACHADO PUBLICIDAD RINCON	238 días
MC-SHDA-012-2018	03268	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, TONERS Y CINTAS PARA USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.	\$50.000.000	Mínima Cuantía	NELLY SUSANA RODRIGUEZ SANTAMARIA	10 días
MC-SHDA-001-2017	00132	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ASI COMO, TONER Y TINTAS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	\$47.000.000	Mínima Cuantía	OBDULIO RODRIGUEZ SANTAMARIA	4 meses
MC-SHDA-018-2016	00954	UMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TONER Y TINTAS PARA LAS DIFERENTES EQUIPOS DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE OFICINAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.	\$60.000.000	Mínima Cuantía	ANDRES SEBASTIAN RODRIGUEZ SANDOVAL	115 días
MC-SHDA-004-2016	00334	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TONER Y TINTAS PARA LAS DIFERENTES EQUIPOS DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.	\$ 51.000.000	Mínima Cuantía	ANGELICA MARIA VILLAMIZAR BAUTISTA	4 meses

Fuente: Elaboración de la Entidad - SECOP I y II- SIA OBSERVA

3.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Tabla No. 3 Procesos de otras Entidades

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
12-BAS27-2021	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 27	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA, CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO.27	\$79.533.648	Mínima Cuantía	PAPELERIA Y CACHARRERIA MARELIZ	9 meses
MIN-2021-006	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE PAPELERÍA, PARA LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$50.000.000	Mínima Cuantía	DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA	20 días
4145.010.32.1.0545-2020	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA CALI	Adquirir materiales y suministros de papelería y oficina, para el desarrollo de las acciones misionales de la SSPM y garantizar adecuados productos y servicios de rectoría en salud para los ciudadanos.	\$29.104.688	Mínima Cuantía	DISTRIBUIDORA EL FARO	15 días
SA-AMT0122020	MUNICIPIO DE TUNJA	SUMINISTRAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE FORMATOS, PAPELERIA MEMBRETEADA, UTILES CONTRAMARCADOS, PUBLICACIONES Y ANUNCIOS OFICIALES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE TUNJA	69.773.500	Menor Cuantía	E.A.G. COMERCIALIZADORA SAS	30 días
PB-PSASI-005-2020	PERSONERIA DE BOGOTA	CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.	78.978.353	Selección abreviada subasta inversa	GRUPO LOS LAGOS SAS	4 meses
CMC-18-2020	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta	Contratar la compra de elementos de papelería, según descripciones y cantidades establecidas por la entidad, para el funcionamiento de los Despachos Judiciales y sedes Administrativas de la Rama Judicial a cargo de la Dirección Ejecutiva seccional de Administración Judicial del Magdalena.	83.672.950	Mínima Cuantía	DISTRIBUIDORA EL FARO	5 días

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
DC-GSAP-MC-0031-2020	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES, KITS DE ENTRETENIMIENTO, JUEGOS DE MESA, JUEGOS TRADICIONALES, LUDOTECAS, PAPELERIA, IMPRESOS, ELABORACION DE CARTILLAS Y MATERIAL DE APOYO y ADQUISICIÓN	41.841.400	Mínima Cuantía	COMERCIALIZADORA COMSILASAS	90 días
SMC-084-2020	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	41.348.300	Mínima Cuantía	INVERSIONES LA GARZA S.A.S	8 días
SAMC 008-2019	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SUMINISTRO INSUMOS Y MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE PAPELERIA REQUERIDA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	74.966.320	Menor Cuantía	GRUPO LOS LAGOS SAS	8 meses
SDA-SI-20191397	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	REALIZAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRESORAS, MULTIFUNCIONALES Y FAX PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	190.875.424	Selección abreviada subasta inversa	SUMIMAS S.A.S	5 meses

Fuente: Elaboración de la Entidad - SECOP II

3.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

En los procesos que fueron consultados se pudo evidenciar que las modalidades de selección fueron: selección abreviada por subasta inversa, menor cuantía y mínima cuantía (Ley 1150 de 2007).

b) Plazo del contrato

Los plazos de ejecución oscilan dependiendo el presupuesto aprobado y las cantidades a satisfacer, encontrándose variación desde 8 hasta 270 días.

c) Experiencia exigida al proveedor

En cuanto a la experiencia exigida a los proponentes, todos los procesos consultados tienen como requisito que la sumatoria de la experiencia aportada mediante contratos debidamente ejecutados a la hora del cierre del proceso, sume el 100% del presupuesto oficial, no obstante, el 50% de estos indican además que la experiencia se debe acreditar en máximo de 2 a 4 contratos debidamente ejecutados a la hora del cierre del proceso.

d) Garantías exigidas

Ya que el propósito de la exigencia de garantías en los procesos de contratación es poner a disposición de la entidad las herramientas necesarias para mitigar riesgos que eventualmente se materialicen, es por ello que de los procesos consultados se identificaron las siguientes exigencias: Cumplimiento y Calidad de los bienes.

e) Criterios de evaluación

En la consulta realizada se evidencia que los criterios que se tienen en cuenta para la evaluación son la capacidad jurídica, las especificaciones técnicas, la experiencia y la oferta económica para los de mínima cuantía.

4. Análisis de la Oferta

A continuación, la Entidad presenta la información proveniente de la oferta del mercado para la contratación que se está adelantando:

4.1 Proveedores

La Secretaria de Hacienda, de la Gobernacion de Norte de Santander, para adelantar el proceso de selección identifico posibles proveedores, en la página SuperSociedades los cuales están Clasificados, con el código CIU: G4669- Comercio al por mayor de otros productos.

En la siguiente tabla, se expone una muestra de 263 empresas, oferta disponible en el mercado las cuales podrían tener la capacidad de ejecutar las actividades del proceso que se está adelantado, teniendo en cuentas las variables jurídicas, económicas y financieras, sin dejar presente que todas las Empresas a nivel nacional están en la oportunidad de presentarse como oferentes:

Tabla No. 4 Empresas con Actividad Económica CIU G4669- Pie. SuperSociedades

NIT	RAZON SOCIAL	Departamento de la dirección de notificación judicial	CIU
891901147	Suministradora de Papel S.A.S. En Concordato	VALLE	G4669
860001711	West Pharmaceutical Services Colombia SAS	CUNDINAMARCA	G4669
800083425	IDT ELECTRIC LTDA	BOGOTA D.C.	G4669
860523795	SUMINISTROS EIMPRESOS SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900702026	DISTRIBUIDORA CARTONERA NACIONAL SAS	CUNDINAMARCA	G4669
890933815	AVERY DENNISON COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	G4669
890914711	SEALCO S.A.	ANTIOQUIA	G4669
830077389	GIVAUDAN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830058801	HARMEX S.A.	CUNDINAMARCA	G4669
830041824	AGFA GEVAERT COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4669
860013711	DANARANJO SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900931305	SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.	CUNDINAMARCA	G4669
860049210	A.W.FABER-CASTELL COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4669
900478418	SURFAX COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4669
901191622	SIEMENS MOBILITY S.A.S	CUNDINAMARCA	G4669
900829318	LUXOTTICA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4669
860029045	INTERNATIONAL FLAVORS AND FRAGRANCES COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4669
830049051	JOHNSON CONTROLS COLOMBIA LIMITADA	BOGOTA D.C.	G4669
900783939	BAXALTA COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4669
800000946	Procter & Gamble Colombia LTDA	BOGOTA D.C.	G4669
830078644	"Envases Plasticos Packfilm Ltda	CUNDINAMARCA	G4669
860002693	3M COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	G4669
900477156	ESSILOR COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4669
860026958	METALICAS Y ELECTRICAS MELEC S.A. EN REORGANIZAION	CUNDINAMARCA	G4669
811030757	STATUR INTERPRICE SAS	ANTIOQUIA	G4669
800246963	UNIVERSAL MUSIC COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4669
810004060	INDUSERVI SAS	VALLE	G4669
830009573	COLOMBIANA DE NO TEJIDOS Y ACOLCHADOS S.A. COLNOTEX S.A.	CUNDINAMARCA	G4669
800116871	C.I. IMPORTEX S.A.	BOGOTA D.C.	G4669
830040575	SEALED AIR COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4669
800228878	ILKO ARCOASEO SAS	VALLE	G4669
830070192	UCIPHARMA S.A	BOGOTA D.C.	G4669
900058192	OSRAM DE COLOMBIA ILUMINACIONES SAS	BOGOTA D.C.	G4669
800004599	COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA	VALLE	G4669
860005396	PHILLIPS COLOMBIANA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4669
860522602	PRODUCTOS CONDOR SAS	BOGOTA D.C.	G4669
890300466	TECNOQUIMICAS S.A.	VALLE	G4669
900138670	CI BIOCOSTA SA	MAGDALENA	G4669
900966105	Royal Comercial Montacargas Colombia SAS	VALLE	G4669
800142811	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COLORANTES SAS	CUNDINAMARCA	G4669
800221843	ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4669
890902070	C.I J. GUTIERREZ Y CIA S.A	ANTIOQUIA	G4669
805005383	COMERCIALIZADORA R DORON SAS	CAUCA	G4669

860028580	DISPAPELES SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830018716	DISTOVAR SAS	BOGOTA D.C.	G4669
890935366	PLASTICOS ASOCIADOS SA	ANTIOQUIA	G4669
900805995	labinsts sas	ANTIOQUIA	G4669
800128989	GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	ANTIOQUIA	G4669
800038389	CURIVILCO DEL ORIENTE SAS	SANTANDER	G4669
900348013	GRUPO INTEGRAL DE SOLUCIONES COMERCIALES GRUCOL GL S.A.S. INTEGRAL DE SOLUCIONES COMERCIALES GRUCOL GL S.A.S.	ANTIOQUIA	G4669
800072607	REDICOL S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4669
900616703	NORMET COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4669
800053310	ARTILAB S.A	CUNDINAMARCA	G4669
900167861	RAIRAN IMPRESORES SAS	BOGOTA D.C.	G4669
811019984	PROELECTRICO REPRESENTACIONES S A	ANTIOQUIA	G4669
900017817	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE INOXIDABLES SAS	BOGOTA D.C.	G4669
890300234	ASHE SAS	VALLE	G4669
800044335	GCP COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	G4669
830087721	ILUMINACION Y MATERIALES ELECTRICOS SAS	BOGOTA D.C.	G4669
860536079	RIELCO SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830083101	MINERVA COLOR COLOMBIANA SAS EN LIQUIDACION	BOGOTA D.C.	G4669
890325601	ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR SAS	VALLE	G4669
900686310	QP TECHNOLOGIES SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900077818	M&R INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.	G4669
800135923	REDISERV LTDA RED DE DISTRIBUCION Y SERVICIOS LTDA	BOGOTA D.C.	G4669
900228648	MUNDIPRODUCTOS SAS	ANTIOQUIA	G4669
830085540	UNIVERSAL DE CAUCHOS HURTADO SAS	BOGOTA D.C.	G4669
811042166	PUNTO MARQUILLA LTDA.	ANTIOQUIA	G4669
900607626	BARD COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4669
860400926	ELECTRO SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	BOGOTA D.C.	G4669
800151102	MIRAFLEX S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4669
900238649	CACHARRERIA MACROCENTRO YA SAS	QUINDIO	G4669
901089735	ALCOTRA COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	G4669
900629052	STONE DESIGN SAS	RISARALDA	G4669
830109663	GARCIA TABORDA SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830120839	MULTISUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900330076	IMPORTACIONES NOVAMERICA SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900468628	PETRODINAMIC PETROLEUM SERVICES SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900373104	DELTA LIGHT COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900496448	JAG GROUP SAS	ANTIOQUIA	G4669
800180542	PRODUCTOS DE CONSUMO S.A.S.	ATLANTICO	G4669
860536001	ANIPLAST SA	BOGOTA D.C.	G4669
830086418	PROVEEDORES DE FUNDICION MARORA LIMITADA	BOGOTA D.C.	G4669
800251709	TYC REPRESENTACIONES LTDA	BOGOTA D.C.	G4669
900567160	Regalos y Mensajes SAS	BOGOTA D.C.	G4669
890913321	PREMAC SAS	ANTIOQUIA	G4669

830055353	CMPI SAS	BOGOTA D.C.	G4669
800047278	REDISPOL SAS	VALLE	G4669
900084476	COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA SAS	NARINO	G4669
900255743	Higielectronix SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830025735	DESVARE AEREO S.A.	BOGOTA D.C.	G4669
800136038	GRAFITINTAS SA	BOGOTA D.C.	G4669
860536024	LABORATORIOS WACOL S.A.	BOGOTA D.C.	G4669
900007095	AQUAPLACE DESALINATION S.A.S.	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	G4669
804001702	B.A.F. & ASOCIADOS LTDA.	SANTANDER	G4669
860026831	AUROS SA EN REESTRUCTURACION	BOGOTA D.C.	G4669
900180069	INGENIERIA CLINICA A SU SERVICIO INCLISER LTDA	BOGOTA D.C.	G4669
860513482	RESMA SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900306706	REMY & STUTE COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4669
800163322	WEST POINT SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830122904	LATIN PACK SAS	CUNDINAMARCA	G4669
860524523	ALPAPEL SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900250968	AUDIO CONCEPT DE COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	G4669
800193170	PETROCHIN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900337975	DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830062609	UNIVERSAL EMERALD C.I S.A.S	BOGOTA D.C.	G4669
900866505	AIRBUS COLOMBI SAS A	BOGOTA D.C.	G4669
800158519	CORRUSTAR SA	ANTIOQUIA	G4669
800223828	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL KM LTDA	BOGOTA D.C.	G4669
860054518	QUINTERO Y QUINTERO IMPORTADORES S.A.	BOGOTA D.C.	G4669
900386830	DISTRIBUCIONES OFIR SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900446911	JADE ENERGY SAS	ATLANTICO	G4669
900690306	HMY YUDIGAR COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4669
830125317	DUFON SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900411005	RYR INDUSTRIAL SAS	VALLE	G4669
830109536	BOTON PROMO SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900634711	J & J COMERCIALIZADORES SAS	BOGOTA D.C.	G4669
800173817	REFRIMAYOR SAS	BOGOTA D.C.	G4669
811029132	ADH PAPELES ADHESIVOS SAS	ANTIOQUIA	G4669
830097607	MAXIPAPELES SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830099510	CI EXPORIMPREEX LTDA	CUNDINAMARCA	G4669
830147413	COMERCIALIZADORA 3G E.U	CUNDINAMARCA	G4669
860518917	ACRIVENTAS SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900722362	CENTRAL INK INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4669
901341297	IMPORTADORA LUXURY SAS	VALLE	G4669
900723115	RICH CHEMICAL GREEN SAS	BOGOTA D.C.	G4669
901264016	KARACTBARS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900314721	RENSER COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4669
802011128	CANGURO INTERNATIONAL S.A.	ATLANTICO	G4669
830053115	GIRALDO Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830113914	Institucional Star Services Ltda	BOGOTA D.C.	G4669
900076922	PORCELANATOS Y PISOS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830021421	DISTRIBUCIONES Y EMPAQUES S.A.	BOGOTA D.C.	G4669

830067336	MERCALAB SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830100116	IMPORTADORA DE PAPEL RODRIGUEZ Y TRIANA IMPAPEL R Y T	BOGOTA D.C.	G4669
805002719	CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES CPI SAS	VALLE	G4669
830101528	CI VIVID GREEN SAS	BOGOTA D.C.	G4669
800111730	CI BOGOTA EMERALD MART SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900705524	CERDECOR COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	G4669
890911672	HGT S.A.	ANTIOQUIA	G4669
900026143	PROMED QUIRURGICOS E.U.	BOGOTA D.C.	G4669
900411425	SINTETICOS HASCAL SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830048326	LA OFICINA IMPRESUMINISTROS SAS	BOGOTA D.C.	G4669
817000837	TAMBORES DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4669
800118635	INVERSIONES HAY S.A.S.	CUNDINAMARCA	G4669
900058131	CM INVERSIONES LTDA	ATLANTICO	G4669
900524225	SSAB COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	G4669
900816647	SOLUCIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALES INTEGRA S.A.S	ANTIOQUIA	G4669
860031631	PROQUIND Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	G4669
900319132	CHEMICAL SERVICES SAS	BOGOTA D.C.	G4669
800227224	FEHRMANN ENVASES S A S	BOGOTA D.C.	G4669
830095133	MULTIPLON SAS	CUNDINAMARCA	G4669
830068131	INVERSIONES ALLEGRO S A S	BOGOTA D.C.	G4669
805006746	Bioter Diagnostica SAS	VALLE	G4669
805003151	PRODUCTOS ADHESIVOS SAS	VALLE	G4669
900157842	TECNO LITE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4669
860533145	ANTALIS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4669
890939141	CASDIQUIM S.A.S.	ANTIOQUIA	G4669
900367745	VIKUDHA ANDINA SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830024737	QUIMIOLAB SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830071137	MARMISOL SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900306548	Gestion Vital SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900882554	GRACE HOLDINGS SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	G4669
900039686	ANDICOLOR S.A.	BOGOTA D.C.	G4669
800232449	DANFOSS SA	BOGOTA D.C.	G4669
800152144	SALVADOR GIRALDO LOPEZ SUCESORES S.A.S	CALDAS	G4669
813002680	EXPLOTACIONES MINERAS MARMOLES DEL SUR LTDA	HUILA	G4669
900437543	C TRADING SAS SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL C TRADING SAS SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL	BOGOTA D.C.	G4669
900844097	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ATLANTICMETAL SAS	ATLANTICO	G4669
800162648	LAMINAS Y CORTES BOGOTA SAS	BOGOTA D.C.	G4669
800022865	TYA S.A.S.	ANTIOQUIA	G4669
800027664	ICOPEL SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	G4669
830138262	DISPEL SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900371464	OSTEOMEDICAL SAS	BOGOTA D.C.	G4669

900284069	MAR 10 SAS	VALLE	G4669
900277748	JP MERCADEO SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900114653	STEIN & CIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4669
900006588	TACTICO GROUP S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4669
900509055	HELPEN SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900511053	MAE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900592050	AR STORAGE SOLUTIONS SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900193357	PAPELES RR SAS	BOGOTA D.C.	G4669
860064146	EQUIMED LTDA	BOGOTA D.C.	G4669
800240039	ANDINA DE TECNOLOGIAS S.A.S.	ANTIOQUIA	G4669
830050250	Hansacol Trading S.A	BOGOTA D.C.	G4669
900368553	FEHRMANN PACKAGING BCP SAS	BOGOTA D.C.	G4669
890311357	MAYORGA Y ALZATE ASOCIADOS LIMITADA	VALLE	G4669
804008164	URIBE Y ASOCIADOS SAS	SANTANDER	G4669
800119669	Industrias Cardiomed SAS	ANTIOQUIA	G4669
900606858	KOBALT SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830077655	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	BOGOTA D.C.	G4669
900426971	INVERSIONES M.J.C.J. S.A.S.	VALLE	G4669
900400783	MANUFACTURAS DELMYP SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	G4669
860513883	JOSERRAGO SAS	BOGOTA D.C.	G4669
860000868	TEJIDOS LONDRES SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830027771	BELPAPEL SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830503951	SERVICIOS GLOBALES SAS	ATLANTICO	G4669
800223867	FIGURAZIONE SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830057171	TRADECOM ER ASOCIADOS LIMITADA	BOGOTA D.C.	G4669
830058471	CI GERMAN SALAZAR DELGADO EU	BOGOTA D.C.	G4669
900591767	ORANGE FISH COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900585467	CI LATIN SYR GOLD SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830109237	PROINCALZA SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900320570	PGH SOLUCIONES SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900691066	PRATS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4669
800183169	NORQUIMICOS LTDA	BOGOTA D.C.	G4669
900595566	DENTAL GROUP INC SAS	BOGOTA D.C.	G4669
800065887	PAPELERA INDUSTRIAL FK LTDA	BOGOTA D.C.	G4669
900109762	REPRESENTACIONES DURAN RUEDA SAS	SANTANDER	G4669
800050644	ELECTRO MARCAS LIMITADA	BOGOTA D.C.	G4669
830070971	RYS - ROLLOS Y SOBRES SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830093779	ASAP CONCEPTOS PROMOCIONALES DE MARKETING SAS	BOGOTA D.C.	G4669
860450676	DISTRIBUCIONES BELLO SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900362587	APS LIGHTING & SAFETY PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S.	ANTIOQUIA	G4669
800006583	RX SA	VALLE	G4669
800245475	FRAGAROMA SAS	VALLE	G4669
901046072	VILA CLARA-ARQUES SAS	ATLANTICO	G4669
830016681	CORPAPEL SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900128172	INDUSTRIAS LH SAS	VALLE	G4669
830142877	VISION OPTICAL RG LIMITADA	BOGOTA D.C.	G4669
800027072	BIO DIAGNOSTICOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	VALLE	G4669

815001975	ICC GIFT LATINOAMERICA SAS	VALLE	G4669
900711683	RAV BARIACH COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4669
860503283	COMERCIAL CARDONA HERMANOS SAS	BOGOTA D.C.	G4669
860530386	PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900058852	Dialsa SAS	ANTIOQUIA	G4669
860535482	IG COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	G4669
900798784	ODESSA SEPARATOR INC SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900358975	SAS CI	BOGOTA D.C.	G4669
830119179	KAIZEN SYSTEMS LIMITADA	BOGOTA D.C.	G4669
900198381	GLOBAL INDUSTRIAL LTDA	BOGOTA D.C.	G4669
811036491	CANARIAM SAS	ANTIOQUIA	G4669
800220495	CI THE BEST EMERALDS S.A.	BOGOTA D.C.	G4669
900074295	PROVEEDORA INTEGRAL DE SERVICIOS LTDA.	ATLANTICO	G4669
830037966	PAMIS IMPORTADORES LTDA	BOGOTA D.C.	G4669
900566998	LABORATORIOS LOUIS PASTEUR SAS	NARINO	G4669
821002693	FEXTON SAS	VALLE	G4669
900604592	PHIBO COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4669
860021998	ALBERTO DUARTE FORERO CIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4669
900299296	GOLDEN BUSINESS CLASS SA	CUNDINAMARCA	G4669
900076296	CARBONES DE COLOMBIA SA	VALLE	G4669
800249396	CLEAN AIR PRODUCTS SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900677100	GRUPO DISTRICOMER SAS	SANTANDER	G4669
860000999	RAMECO S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4669
900487988	TECNOLOGIA DE MATERIALES COLOMBIA S.A.S	CUNDINAMARCA	G4669
900178272	AMPACET COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830031519	TINTAS Y SUMINISTROS SAS	BOGOTA D.C.	G4669
860531097	MASTER QUIMICA SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830038852	DUOPAPEL S.A.	CUNDINAMARCA	G4669
830070868	GREEN SHINE CI SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830085577	IINDUSTRIAS MARTINICAS EL VAQUERO SAS	CUNDINAMARCA	G4669
900397127	TECNI-VALVULAS TUVERIAS VALVULAS Y ACCESORIOS S.A.S.	ANTIOQUIA	G4669
800196583	WILLTEX LTDA	BOGOTA D.C.	G4669
800155116	CAVICUEROS SAS	BOGOTA D.C.	G4669
800233837	ADTECH S.A.	BOGOTA D.C.	G4669
830141257	TARGET SOLUTIONS LTDA	BOGOTA D.C.	G4669
830506962	ARIAS Y CIA S A S	QUINDIO	G4669
900328866	ADN INTERNACIONAL S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4669
830507152	MICRO PNEUMATIC S A S	BOGOTA D.C.	G4669
860002017	CHAIM PEISACH & CIA HILANDERIA FONTIBON S.A.	BOGOTA D.C.	G4669
860048346	RONDA SAS	CUNDINAMARCA	G4669
900291186	INDUTRADE COLOMBIA SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL SAS	ATLANTICO	G4669
890922891	LABORATORIOS LIMITADA DE BOGOTA	BOGOTA D.C.	G4669

Fuente: https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2019.aspx

4.2 Cadena de suministro

La función de la distribución del comercio mayorista y minorista es de aplicación tanto a bienes como a servicios. No obstante, mientras la distribución de los bienes puede llevarse a cabo por el fabricante, el mayorista o el minorista, la distribución de servicios suele llevarla a cabo el propio fabricante. Esta diferencia se debe principalmente a que los servicios no plantean problemas de transporte y entrega, mientras que la gestión de los bienes requiere una mayor complejidad.

En el sector analizado, los principales protagonistas de la distribución comercial son los mayoristas y distribuidores, y los minoristas o detallistas. A continuación, analizaremos los niveles de los canales de distribución: ⁶

Canal directo (circuitos cortos de comercialización).

El productor o fabricante vende el producto o servicio directamente al consumidor sin intermediarios. Es el caso de la mayoría de los servicios; también es frecuente en las ventas industriales porque la demanda está bastante concentrada (pocos compradores), pero no es tan corriente en productos de consumo. Por ejemplo, un peluquero presta el servicio y lo vende sin intermediarios; lo mismo ocurre con bancos y cajas de ahorro. Ejemplos de productos de consumo pueden ser los productos [Avon](#), el [Círculo de Lectores](#), Dart Ibérica ([Tupperware](#)) que se venden a domicilio. También es un canal directo la venta a través de [máquinas expendedoras](#), también llamado vending.

Canal Directo
Fabricante→ Consumidor

Canal indirecto. Un canal de distribución suele ser indirecto, porque existen intermediarios entre el proveedor y el usuario o consumidor final. El tamaño de los canales de distribución se mide por el número de intermediarios que forman el camino que recorre el producto. Dentro de los canales indirectos se puede distinguir entre canal corto y canal largo.

Un canal corto sólo tiene dos escalones, es decir, un único intermediario entre fabricante y usuario final. Este canal es habitual en la comercialización de automóviles, electrodomésticos, ropa de diseño... en que los minoristas o detallistas tienen la exclusividad de venta para una zona o se comprometen a un mínimo de compras. Otro ejemplo típico sería la compra a través de un [hipermercado](#) o híper.

⁶ https://es.wikipedia.org/wiki/Canal_de_distribuci%C3%B3n

Canal Corto

Fabricante→ Minorista→Consumidor

En un canal largo intervienen muchos intermediarios (mayoristas, distribuidores, almacenistas, revendedores, minoristas y agentes comerciales, etc.). Este canal es típico de casi todos los productos de consumo, especialmente productos de conveniencia o de compra frecuente, como los [supermercados](#), las tiendas tradicionales, los [mercados](#) o galerías de alimentación.

Canal Largo

Fabricante→Mayorista→Minorista→Consumidor

En general, se considera que los canales de distribución cortos conducen a precios de venta al consumidor reducidos y, a la inversa, que canales de distribución largos son sinónimo de precios elevados. Esto no siempre es verdad; puede darse el caso de que productos comprados directamente al productor (ejemplo, vino o cava a una bodega, en origen) tengan un precio de venta mayor que en un [establecimiento comercial](#).

Teniendo en cuenta lo anterior y los factores que intervienen en la elección de un canal de distribución, como lo son: el mercado, producto, intermediarios y compañía se puede decir que los plazos de ejecución se relacionan con los niveles de inventario, para el proceso que nos ocupa los tiempos se podría determinar entre 10 a 30 días, ya que son productos terminados y en su gran mayoría fabricados en Colombia.

4.3 Análisis de precios

Del análisis económico del sector y estudio de mercado, se obtuvo el siguiente resultado:

No se tomó como fuente el histórico de la Secretaría de Hacienda, ya que los tiempos de ejecución y la actual crisis que ha dejado Pandemia Covid-19, la reactivación del mercado y la caída y alza del dólar, hacen que el mercado no sea constante en cuanto a tiempo, especificaciones y obligaciones técnicas.

El Organismo, solicitó cotización a varios proveedores que realizan la prestación de servicios objeto del presente proceso, las cuales quedan adjuntas en el expediente contractual, tanto físico como virtual.

Las siguientes Empresas presentaron cotización:

Tabla No. 5 Cotizaciones presentadas

Cotización ENFOQUE	Cotización PUBLICIDAD RINCON	Cotización SUBLIJET
\$ 71.923.142	\$ 67.411.163	\$ 67.910.080

Fuente: Cotización presentada

Los valores de las cotizaciones no presentan una diferencia significativa entre ellas, las cuales tienen una variación entre el 1 y el 6%.

4.4 Análisis financiero

De acuerdo a la cuantía y el tipo de proceso que se pretende llevar a cabo, para lo cual se realiza este análisis del sector, no se considera relevante realizar un análisis de indicadores financieros de los posibles oferentes. De acuerdo a la guía de Colombia Compra eficiente para la elaboración de estudios del sector de modalidad de mínima cuantía, el precio es el factor de selección más importante, como también lo es, recopilar información de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega que se hayan tenido en cuenta en procesos similares.

Los valores de las cotizaciones presentan valores acordes según los procesos similares que se revisó en el sector de la misma industria.

Tabla No. 6 Valor promedio de las Cotizaciones

Cotización ENFOQUE	Cotización PUBLICIDAD RINCON	Cotización SUBLIJET
\$71.923.142	\$67.411.163	\$67.910.080
PROMEDIO		
\$ 69.081.462		

El precio promedio permite satisfacer la necesidad del Organismo y cumplir con el desarrollo y ejecución del proyecto de inversión y los propósitos del proceso que se adelanta, por lo tanto se adelantara el proceso con el presupuesto que esta en el plan anual de adquisición, por un valor de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/CTE, se aclara que están incluidos los costos directos e indirectos, así como impuestos nacionales y locales, y las estampillas estatales del Departamento de Norte de Santander.

4.5 Deducciones y retenciones

La Gobernación de Norte de Santander, descontará de las facturas o cuentas de cobro los porcentajes establecidos en las ordenanzas y/o acuerdos, estampillas, etc., que a continuación se mencionan, los cuales están a cargo del contratista:

Tabla No. 7 Deducciones y retenciones

CONCEPTO	Porcentaje o valor
Estampillas Pro Cultura	0.8%
Estampillas Pro Anciano	3%
Estampillas Pro Académico	1%
Estampillas Pro Desarrollo	1%
Estampillas Pro Fronterizo	1%
Estampillas Pro Hospital	2%
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)	
RETENCION EN LA FUENTE (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)	
IVA (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)	

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental- Gobernación de Norte de Santander

5. Conclusiones

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaria de Hacienda, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, podemos concluir que este proceso se llevará a cabo de una forma ágil y transparente para la Entidad, ya que se podrá observar una pluralidad de oferentes en el mercado, los cuales deberán cumplir con unas condiciones definidas en los documentos del proceso contractual, lo que garantizará a la Secretaria el cumplimiento de las normas legales definidas para la modalidad de selección acorde al proceso y que llevará a este organismo a cumplir con las metas establecidas.

Al realizar el análisis de la oferta y la demanda se observa que los procesos adelantados para obtener este servicio son realizados por la modalidad de mínima cuantía, mediante contratos de suministros.

Que, de acuerdo al análisis de la oferta, la Gobernación de Norte de Santander, deberá contratar una persona natural o jurídica idónea y con amplia experiencia en el suministro de papelería y útiles de oficina, para satisfacer la necesidad de la Secretaria de Hacienda Departamental.

También se observa que el tiempo de Ejecución asignado es relativo al objeto del contrato y puede variar de acuerdo al inventario de activos que tiene el Organismo.

Con base en lo anterior se realizó este análisis para definir ante la necesidad, el precio del mercado que da como resultado un presupuesto oficial, las condiciones con las que se evaluara, el plazo de ejecución, los riesgos previsibles y sus garantías, como también

revisar cuales son las Empresas o proveedores que suministran la necesidad a contratar y que estén en la capacidad técnica, financiera y jurídica de desarrollar el objeto del proceso que se adelanta.

Para constancia se firma en San José de Cúcuta, en el mes de abril de 2022.



OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER
Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó: Maira Alejandra Sepúlveda Lasso – Contratista
Elaboró: Maira Alejandra Sepúlveda Lasso – Contratista
Revisó: Mario Andrés Aparicio Páez-Contratista